

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem..	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 1 de septiembre de 1967.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios señalando fechas para celebrar sorteos de diferentes Empréstitos municipales; de personas que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses, y concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edicto sobre reclamación por el arbitrio de plus valía y haciendo pública la reclamación que se indica.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión de las fincas que se relacionan en el Registro Municipal de Solares.

resolución de la Dirección Técnica de la misma, fecha 27 de julio último, ratificándose en la suya anterior de 12 de abril del presente año, con referencia al expediente de jubilación por invalidez de don Manuel Saugar Babarro, funcionario de esta Corporación, destituido.

Gobierno interior y Personal

4.º Conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria a don Dionisio Gil García, en su cargo de Oficial Técnico administrativo (Rama de Secretaría), en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

5.º Ascender a Enfermera numeraria de la Beneficencia Municipal, en la vacante producida por pase a la situación de excedencia voluntaria de la que la venía desempeñando, doña Milagros Vázquez Rincón, a la supernumeraria que ostenta en la actualidad el número uno, doña Isabel Ibáñez Alvarez, fijándole el haber anual de 39.060 pesetas (constituido por el sueldo base de 21.000 pesetas y la retribución complementaria de 18.060 pesetas), con efectos desde el día 18 de julio del corriente año, en que se le encomendó el servicio, y siéndole de aplicación los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria de que procede, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación.

6.º Ascender a Matrona numeraria de la Beneficencia Municipal a doña Claudia García Gómez, en la vacante producida por pase a la situación de excedencia voluntaria de doña Eladia Murillo Pérez, debiendo tener efectos dicho nombramiento desde el día 5 de septiembre de 1962, fijados por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de marzo del corriente año, en acatamiento de sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial; debiendo percibir el haber anual de 39.060 pesetas (constituido por el sueldo base de 21.000 pesetas y la retribución complementaria de 18.060 pesetas), sin que a efectos económicos haya de abonarse ninguna cantidad a la interesada, toda vez que fué contratada como Matrona de la Beneficencia Municipal en 24 de abril de 1961 y ha venido prestando sus servicios sin interrupción hasta la fecha; asimismo, serán de aplicación a la interesada los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria de que procede, en el reglamento del Cuerpo y en los

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1967.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde don Carlos Arias Navarro.—Asistieron el Tercer Teniente de Alcalde, señor Del Moral Megido; los Concejales señores Planelles Guerrero, Pérez Pillado, Soriano Rodríguez y Almeida Segura; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Oficial mayor, señor Sainz Brogeras, en funciones de Secretario general, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de agosto último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asunto al despacho de oficio

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo que la Corporación interponga recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local contra la

acuerdos municipales y disposiciones legales de carácter general que puedan afectarle.

7.º Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 13 de junio del corriente año, que desestima la demanda formulada por don Esteban Sanz Jurado y otros, Inspectores y Contrainspectores del impuesto de lujo sobre abono de diferencias de haberes, por estar el acto impugnado ajustado a derecho.

8.º Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 9 de mayo del corriente año, que desestima el recurso formulado por don Juan Manrique García y don Rafael Muñoz Marcos, Liquidadores de Arbitrios, contra los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de febrero de 1964, que denegó su petición de ser incluidos en la escala Técnico-administrativa de Intervención, y el tákito de la desestimación de la reposición, al ser tales acuerdos conforme al ordenamiento jurídico.

9.º Quedar enterada del auto de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 19 de mayo del corriente año, por el que se declara apartado y desistido al recurrente don Mariano Vilches López del recurso promovido contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 1962, que resolvió concurso para la provisión, por turno de méritos, de cargos de Jefes de Sección.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Reconocer, por reunir las condiciones que determina el párrafo 5-2 de la instrucción 4.ª de las dictadas para aplicación de la ley 108/1963, que regula los emolumentos de los funcionarios de Administración local, al Profesor de la Banda Municipal don Andrés Escobosa Llera, dos años, nueve meses y diecinueve días de servicios prestados como Profesor de la Banda del Ayuntamiento de Albacete, los que unidos a los veintitrés años y diez días que tiene acreditados en su expediente personal hacen un total de veinticinco años, nueve meses y veintinueve días de servicios computables a efectos económicos, teniendo cumplidos en el día de la fecha cinco quinquenios en 2 de octubre de 1966; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del 20 de mayo del año en curso, fecha inmediata a su petición; y

Segundo. Desestimar el reconocimiento de los servicios que manifiesta haber prestado al extinguido Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, por no existir antecedentes en su expediente personal de haber sido nombrado para dicho cargo.

11. Retirar del orden del día una propuesta de desestimación de la petición formulada por don Angel López Fernández solicitando la compatibilidad de su cargo de Auxiliar de Estadística con el de Profesor de Música y Cantos escolares del grupo escolar e Internado de Nuestra Señora de la Paloma, para el que ha sido nombrado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 12 de julio último, en virtud de concurso celebrado al efecto.

12. Desestimar la petición formulada por la Auxiliar administrativo doña María del Carmen Mallo Prada de que se considere sin limitación de tiempo la excedencia voluntaria que con el máximo de cinco años se encuentra disfrutando en la actualidad, toda vez que le fué concedida por haber optado por dicha situación al contraer matrimonio, de conformidad con lo establecido en el decreto 399/1962 del Ministerio de la Gobernación, dictado para la aplicación a los funcionarios de Administración local de la ley 56/1961, de 22 de julio, sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer; y en su consecuencia, y para que la interesada no pierda sus derechos a la citada plaza, deberá solicitar su reingreso al servicio activo antes de finalizar dicho plazo.

Urbanismo y Obras

13. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la modernización del alumbrado público en el sector número 6 (Plan de obras del año 1967, primer semestre), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 990.883,04 pesetas, será cargo a la partida 626 bis del vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en razón a la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41, apartado tercero, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en favor del concierto directo, adjudicándose las mismas a la Empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad anónima (S. I. C. E.), por los precios tipo del presupuesto de contrata de 952.772,16 pesetas; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales por las instalaciones y obras de referencia, para su exacción, a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas, con arreglo a las normas vigentes, considerándose la base de 1.365.817,60 pesetas, al sumarse al importe del proyecto el valor de los materiales de alumbrado suministrados por el Ayuntamiento para dichas instalaciones.

14. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la modernización del alumbrado público en el sector número 16 (Plan de obras del año 1967, primer semestre), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 283.045,22 pesetas, será cargo a la partida 626 bis del vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41, apartado tercero, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en favor del concierto directo, adjudicándose las mismas a la Empresa Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado (Sociedad anónima), por los precios tipo del presupuesto de contrata, de 272.158,87 pesetas; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales por las instalaciones y obras de referencia, para su exacción, a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas, con arreglo a las normas vigentes, considerándose la base de 962.738,26 pesetas al sumarse al importe del proyecto el valor de los materiales de alumbrado suministrados por el Ayuntamiento para dichas instalaciones.

15. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la modernización del alumbrado público en el sector número 30 (Plan de obras del año 1967, primer semestre), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 1.082.495,44 pesetas, será cargo a la partida 626 bis del vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41, apartado tercero, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en favor del concierto directo, adjudicándose las mismas a la Empresa Urbanlux (S. A.), por los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.040.861 pesetas; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales por las instalaciones y obras de referencia, para su exacción, a aquellas personas o entidades beneficiadas

especialmente por las mismas, con arreglo a las normas vigentes, considerándose la base de 2.096.614 pesetas, al sumarse al importe del proyecto el valor de los materiales de alumbrado suministrados por el Ayuntamiento para dichas instalaciones.

16. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la modernización del alumbrado público en el sector número 29 (Plan de obras del año 1967, primer semestre), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 579.548,16 pesetas, será cargo a la partida 626 bis del vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41, apartado tercero, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en favor del concierto directo, adjudicándose las mismas a la Empresa Urbalux (S. A.), por los precios tipo del presupuesto de contrata, de 557.354 pesetas; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales por las instalaciones y obras de referencia, para su exacción, a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas, con arreglo a las normas vigentes, considerándose la base de 1.060.310 pesetas, al sumarse al importe del proyecto el valor de los materiales de alumbrado suministrados por el Ayuntamiento para dichas instalaciones.

17. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la modernización del alumbrado público en el sector número 32 (Plan de obras del año 1967, primer semestre), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 431.421,12 pesetas, será cargo a la partida 626 bis del vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41, apartado tercero, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en favor del concierto directo, adjudicándose las mismas a la Empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad anónima (S. I. C. E.), por los precios tipo del presupuesto de contrata, de 414.828 pesetas; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales por las instalaciones y obras de referencia, para su exacción, a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas, con arreglo a las normas en vigor, considerándose la base de 774.280 pesetas, al sumarse al importe del proyecto el valor de los materiales de alumbrado suministrados por el Ayuntamiento para dichas instalaciones.

18. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la modernización del alumbrado público en el sector número 34 (Plan de obras del año 1967, primer semestre), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 1.838.699 pesetas, será cargo a la partida 626 bis del vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41, apartado tercero, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en favor del concierto directo, adjudicándose las mismas a la Empresa Ramón Hermanos (S. A.), por los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.767.979,81 pesetas; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones

especiales por las instalaciones y obras de referencia, para su exacción, a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas, con arreglo a las normas vigentes, considerándose la base de 3.113.662,04 pesetas, al sumarse al importe del proyecto el valor de los materiales de alumbrado suministrados por el Ayuntamiento para dichas instalaciones.

19. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación, alcantarillado y servicios complementarios en la calle de Esteban Collantes, entre las de José Arcones Gil y Luis Ruiz, y pavimentación de la calle de Ezequiel Solana, entre la carretera de Aragón y la calle de Vital Aza, celebrada el día 10 de agosto último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Miguel Miguel Llorente, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 12,1 por 100 respecto a los precios tipo del presupuesto de contrata, de 3.215.481,90 pesetas.

20. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Francisco Remiro, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don José María Sarriá Urrechaga, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 0,10 por 100 respecto a los precios tipo del presupuesto de contrata, de 411.799,76 pesetas.

21. Disponer que la Corporación se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial por Giralt Laporta (S. A.) contra el decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos de 20 de octubre de 1964 que le impuso sanción de 50.000 pesetas por construir nave-almacén sin haber obtenido previamente licencia municipal, en una finca sin número de la carretera de Villaverde, y ordenando la demolición de lo abusivamente construido.

Hacienda

22. Complementar el acuerdo de 12 de noviembre de 1965, por el que se autorizó la adquisición, por concierto directo, de seis ambulancias ligeras y dos tipo "todo terreno", con cargo al crédito consignado en la partida 632 del vigente presupuesto de aquel ejercicio, acuerdo que fué cumplimentado en lo que respecta a las dos últimas en el sentido de que las seis ambulancias ligeras se adquieran de la casa Seat, conforme a las facturas proforma unidas, como compraventa al contado y, por consiguiente, exenta de la formalización del contrato mediante documento público y de la constitución de garantía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 49, párrafo cuarto, y 73 del reglamento de Contratación; debiendo ser cargo su importe total, que asciende a la suma de 1.116.580 pesetas, en el que se incluye el de las camillas y los gastos de matriculación, al crédito que, procedente de la indicada partida, figura en las Resultas del vigente presupuesto refundido.

23. Aprobar un gasto de 875 pesetas, importe de la factura de reparación de daños originados al vehículo matrícula M-364698, asegurado en la Compañía Mutua Madrileña de Taxis, con motivo del accidente de circulación ocurrido el día 11 de mayo del corriente año, entre dicho vehículo y el número 77 del Servicio municipal, y su abono con cargo al crédito consignado en la partida 741 del vigente presupuesto.

24. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión del piso octavo derecha de la finca número 83 de la avenida del Generalísimo, en la que es enajenante Codes (S. A.) y adquirente Bergé y Compañía (S. A.), por tratarse de primera transmisión de dominio de finca resultante de obras de saneamiento y mejora inte-

rior de grandes poblaciones realizadas a costa de la entidad enajenante, a través del correspondiente canon de urbanización, acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, dejar sin efecto la liquidación practicada en el expediente por la citada transmisión, y ordenar la conclusión y archivo del expediente.

25. Conceder a Alter (S. A.) la exención de pago del arbitrio de equivalencia relativo a la finca número 11 de la calle de Francisco Suárez, teniendo en cuenta que se trata de establecimiento benéfico dedicado a la enseñanza, y por aplicación de lo establecido en el artículo 520-d) de la vigente ley de Régimen local y en la base 6.^a, apartado d), de la Ordenanza reguladora del arbitrio.

26. Conceder a la Sociedad Comercial de Hierro (Sociedad anónima) la exención de pago del arbitrio de equivalencia correspondiente a una finca sin número de la calle Particular, con vuelta a la del Comandante Zorita, teniendo en cuenta que la misma se halla acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo establecido en la base 6.^a de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, anular la liquidación practicada.

27. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Vallehermoso (S. A.) sobre exacción de derechos por el concepto de vallas, en relación con la finca número 5 de la calle de la Princesa.

28. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por doña Manuela Ibarrola Sacristán contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de alcantarillado, calzada, tuberías y bocas de riego y aceras, asignadas a la finca número 142 de la calle de Jorge Juan.

29 a 52. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivas, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de alumbrado público en la plaza de Gregorio Marañón, paseo de la Castellana y plaza de San Juan de la Cruz, aprobadas por acuerdo de 21 de junio último.

Obras de alumbrado público en las calles de Jardines, Aduana y Caballero de Gracia, aprobadas por acuerdo de 21 de junio último.

Obras de alumbrado público en la plaza de la Cibeles, aprobadas por acuerdo de 21 de junio último.

Obras de alumbrado público en la calle de Bravo Murillo, aprobadas por acuerdo de 21 de junio último.

Obras de alumbrado público en la calle del General Mola, aprobadas por acuerdo de 21 de junio último.

Obras de alumbrado público en diversas calles del distrito de la Universidad, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de alumbrado público en diversas calles del distrito de Ventas, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de alumbrado público en diversas calles del distrito de Chamartín, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de alumbrado público en diversas calles del distrito de Buenavista, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de alumbrado público en diversas calles del distrito de la Latina, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de alumbrado público en diversas calles del distrito de Chamberí, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de alumbrado público en varias calles del distrito de los Carabancheles, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de instalación de alumbrado público en varias calles del distrito de la Arganzuela-Villaverde, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de alumbrado público en diversas calles del distrito de Tetuán, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de alumbrado público en varias calles del distrito de Vallecas, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de alumbrado público en la glorieta de Quevedo, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de alumbrado público en la glorieta de Rubén Darío, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de alumbrado público en la calle de Juan Bravo, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de alumbrado público en la avenida de Menéndez Pelayo y paseo de la Reina Cristina, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de instalación de alumbrado público en la plaza de Cánovas del Castillo, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de alumbrado en la plaza de Legazpi, paseo de las Delicias, Vado de Santa Catalina, puente de Andalucía, paseo del Molino y calle del Maestro Arbós, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de alumbrado en la calle de la Montera y sector comprendido entre la avenida de José Antonio y calles de Fuencarral y San Bernardo, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de instalación de alumbrado público en el paseo del Prado, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

Obras de instalación de alumbrado público en las calles de Argumosa y Valencia, aprobadas por acuerdo de 14 de junio último.

53. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:
Primero. Requerir a El Corte Inglés (S. A.) para que pueda fijarse la cuantía de la indemnización en forma definitiva por la demolición, sin permiso del Ayuntamiento, del quiosco de propiedad municipal sito en la calle de Goya, frente al número 74; y

Segundo. Imponer a El Corte Inglés (S. A.) una multa de 10.000 pesetas como sanción por su actitud de menosprecio a la autoridad municipal, al proceder al derribo del quiosco de referencia sin contar con la debida autorización del Ayuntamiento.

54. Formular oferta de reversión, en las condiciones que determinan los artículos 54 y 55 de la ley de Expropiación forzosa y concordantes de su reglamento, de la participación indivisa adjudicada a la Corporación municipal en la reparcelación de la manzana comprendida entre la calle de Isaac Peral y el paseo de San Francisco de

Sales, a los primitivos dueños de la finca número 8 de la calle de Lucio del Valle, aportada a la referida reparación, y que en el supuesto de que no se ejercite el derecho de reversión se proceda a la enajenación, en pública subasta, de la referida participación.

Acopios

55. Adjudicar a las firmas que a continuación se indican, y en la forma que se detalla en el expediente, el concurso público celebrado para la adquisición y suministro de juguetes para hijos de funcionarios municipales, cuya distribución habrá de efectuarse con motivo de la festividad de la Adoración de los Santos Reyes del próximo año, por un importe total de 899.735 pesetas, que serán abonadas con cargo a la partida 387 del vigente presupuesto: a la firma Orsufa, por un importe de 426.650 pesetas; a la firma Almacenes Montero, por un importe de 444.885 pesetas, y a la firma Lacazette (S. A.), por un importe de 28.200 pesetas.

56. Adjudicar a las firmas que a continuación se indican el suministro del material que se precisa para la instalación del nuevo Centro Asistencial en el poblado dirigido de San Cristóbal de los Angeles, por un importe total de 536.625 pesetas, y que se abone con cargo a la partida 659 del vigente presupuesto: a la firma Gaztambide, mobiliario por importe total de 148.550 pesetas; a la firma La Casa del Médico, mobiliario clínico e instrumental sanitario por importe total de 377.800 pesetas; a la firma Rubio (S. A.), material de saneamiento por importe total de 1.577 pesetas, y a la firma Sobrino de J. Martí Prats (S. A.), ropas de cama por importe total de 8.698 pesetas.

57. Adjudicar a la firma Sastrería Butragueño el suministro del siguiente vestuario, confeccionado a medida, según los precios que a continuación se detallan, por un importe total de 150.930 pesetas, y que se abone con cargo a la partida 278 del vigente presupuesto: 65 trajes a medida, compuestos de pantalón corto gris y americana azul marino, con escudo en el bolsillo, 78.650 pesetas; 21 trajes a medida, compuestos de pantalón largo gris y americana azul marino, con escudo en el bolsillo, 34.230 pesetas; 14 trajes compuestos de pantalón largo y americana azul marino, sin escudo, 21.350 pesetas; cuatro trajes de gala para niños de nueve a doce años, 4.700 pesetas, y 10 gabanes en paño azul marino, de gala, 12.000 pesetas.

Enseñanza

58. Aprobar un gasto de 51.200 pesetas, importe de los complementarios ocasionados como consecuencia de la travesía que de Marín a Cádiz han realizado los alumnos y profesores del Colegio de San Ildefonso en el Buque-Escuela *Juan Sebastián Elcano*, y que dicho gasto se libre, a justificar, al Director del indicado Colegio, don Maximino Sanz Pérez, con cargo al crédito consignado en la partida 765 del vigente presupuesto.

Cultura

59. Adquirir 200 ejemplares del libro *Adán y el Señor Dios*, del que es autor don José María Sánchez Silva, por estimar dicha obra de interés para las escuelas municipales; siendo cargo su importe, de 10.720 pesetas, según lo informado por la Intervención, a la partida 321 del vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don José Montera Calera, para despacho de pan, como cambio de nombre, en la calle de Müller, 22.

Don Francisco Calamardo Gómez, para autoservicio de la alimentación en la calle del Marqués de Pico Velasco, 45.

Don Pascual Girona Godo, para tienda de ultramarinos en la calle de Bruno García, 13.

Don Marino Martín Casillas, para venta de aves, huevos y caza en la calle de la Osa Mayor, 79.

Doña Lucía Alvarez González, para mercería y paquetería en el poblado dirigido de Fuencarral, bloque 8, local número 24.

Don Ezequiel Simón Escudero, para casa de huéspedes en la calle de San Mateo, 20.

Don Máximo Yebes Terrer, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Valencia, 14.

Don Maximiano Correas Fermeño, para almacén de muebles en la calle de la Virgen del Lluch, 80 duplicado.

Doña María Luisa Gil Manzano, para tienda de ultramarinos en la calle de la Virgen del Sagrario, 3.

Doña Patrocinio Trapero Bermejo, para lechería y venta de helados en la plaza de Roger de Flor, 4.

Doña María de las Mercedes Arzubialde Quemada, para venta de confecciones y géneros de punto en la calle de la Princesa, 60.

Hilos y Cables Plásticos (S. L.), para depósito cerrado de material eléctrico en la avenida de Valladolid, 7.

Don Juan Manuel y don Venancio Parra Ramos, para casquería en la avenida de Matilde Hernández, con vuelta a la calle de El Toboso (galería, puesto número 12).

Doña Brígida Ruiz Fernández, para peluquería de señoras en la avenida de San Luis, 9.

Don Matías Jiménez Frutos, para taller de instalaciones eléctricas en la calle de los Voluntarios Catalanes, 30.

Don Juan Bocos Coubet, para bar en la avenida de Ramón y Cajal, 63.

Doña Carmen Vizueta Blázquez, para peluquería de señoras en la calle de Uruguay, 25.

Don Clemente Duarte Marqués, para taller de joyería en la calle de Luis Feito, 3.

Doña Elena Ayala Argudo, para papelería y venta de objetos de escritorio, como cambio de nombre, en la calle de la Princesa, 48.

Comunidad de Propietarios, para instalar dos ascensores en la calle de Juan de Mena, 6.

Don Rómulo Alvarez Castro, para salchichería en el Mercado del General Mola, cajón número 44.

La Amistad (S. L.), para venta de pan y bollos en la avenida Norte-Sur, 4 (poblado de San Diego).

La Casa de las Tartas (S. L.), para domicilio social y pastelería y confitería en la avenida de Pavones, polígono G, local número 26.

Don Pedro Larra Cerezo, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en el camino alto de Palomeras, 66.

Don Antonio Gómez Medrán, para venta de frutas y verduras en la calle de Ponferrada, 4 (barrio del Pilar).

Don Santiago Chivato Pérez, para venta de pan y bollos en la calle del Primero de Octubre, 10.

Don Víctor Almazán Almazán, para venta de frutos secos y variantes en la Urbanización San Matías, casa 226 (Ciudad Parque Aluche).

Don Felipe Casado García, para huevería, pollería y venta de caza en la plaza del Lavapiés, 8.

Don Manuel Chico Alcaide, para venta de comestibles en la avenida de San Miguel, bloque 5, casa 1, tienda número 7 (barrio de San Miguel).

Don Claudio Juárez López, para pescadería en el camino de la Laguna, 4.

Don Honorio Collado Jareño, para frutería y verdulería en la Ciudad del Pino, bloque 2.

Don Paulino González Fernández, para tienda de ultramarinos en la Colonia de Mingorrubio, 8.

Masters Builders (Europe), S. A., para domicilio social en la calle de Serrano, 50.

Don Gregorio Zurdo Martín, para tienda de ultramarinos en la calle de Trafalgar, 5.

Doña Mercedes García Rodríguez, para venta de frutas y verduras en la plaza de Munilla, sin número.

Don Ignacio Querol Müller, para mercería y venta de artículos de punto en el Mercado de la Villa de Vallecas, tiendas números 1 y 2.

Don Luis Peñuela Vaca, para mercería en el Mercado de la Villa de Vallecas, tienda número 14.

Don Manuel Mena García, para frutería en la calle de Arriaza, 6.

Doña Purificación González Fernández, para venta de frutos secos en la carretera de Canillas, 11.

Don Felipe Muñoz Gil, para venta de frutas y verduras en la calle de Carpesa, sin número (galería de alimentación, local número 3).

Don Carlos Gigante Rodríguez, para cafetería en la calle de Núñez Morgado, 9.

Don Antonio García Moreno, para salchichería en el camino de la Laguna, 4.

Compañía Eléctrica Industrial (S. A.), para instalar una caseta de transformación de energía eléctrica en la calle de Arturo Soria, 39.

Don Luis Moreno Moreno, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle del Puerto de la Morcuera, 25.

Doña Concepción Díez Plaza, para alquiler de bicicletas en la plaza de Pinazo, bloque 717, local 184 (Colonia de San Cristóbal de los Angeles).

Don Felipe Marín Navarro, para estudio fotográfico en la avenida de San Diego, 196.

Don Isidoro Garrido Sierra, para venta de artículos de perfumería, como ampliación, en la calle de Rafael San Narciso, 9.

Don Maximiliano Gutiérrez Arenilla, para venta de comestibles en la calle de Tomasa Ruiz, 7, tienda número 24.

Amador Lamela (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle de Tomasa Ruiz, 7 (galería, puesto número 20).

Don Lucio Garrido Sánchez, para frutería en la calle de Carpesa, sin número (galería, puesto número 1).

Don José Luis Jiménez Caamaño, para salón de juegos recreativos, como ampliación, en la avenida de Aragón, 170.

Viuda e Hijos de Ramón Camarero García, para despacho de pan en la calle de Angel Mújica, 54.

Don Manuel Sánchez Rodilla, para venta de pan y bollos en el barrio de Puerto Chico, 131, local 1.

Sereland (S. A.), para domicilio social en la calle del General Mola, 203.

Doña Francisca Cuadrado Campos, para despacho de pan en la carretera de Canillas, 11.

Don José Caballero Rubio, para depósito cerrado de aparatos eléctricos en la calle de Hilarión Eslava, 13.

Don José Díez Presa, para peluquería de señoras en la plaza de Huarte de San Juan, 1.

Inmobiliaria Balbina Valverde, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Balbina Valverde, 11 y 13.

Don Emilio de Diego Olalla, para venta de frutas y verduras en la calle de Artajona, 6.

Hijos de Francisco Pérez Sanz (S. L.), para venta de artículos de confitería en la calle del Barquillo, 10.

Don Luis Ribera Alcázar, para bodega en la calle de los Gallegos, 1.

Don Alfonso Robles Corbalán, para peluquería de señoras en la plaza de Munilla, 7 (poblado de San Juan).

Doña Adela Fleitas Gutiérrez, para peluquería de señoras en la calle de Diego Manchado, 48.

Doña María Magdalena Espinosa Martín, para academia de corte y confección en la calle Veintidós, 17 (Palomeras Altas).

Instituto Social León XIII, para instalar un tanque de gas propano en la Ciudad Universitaria.

Don Martín Cores Uría, para agencia de publicidad en la calle de la Princesa, 1.

Don Gerardo Campano Alvarez, para venta de frutos secos en la Colonia de Santa Margarita, local comercial número 10.

Frutos Exportación-Importación (S. A.), para depósito cerrado de frutos secos en la calle de Antolina Merino, 7.

Don Pablo Galán Grande, para droguería y perfumería en la calle del Tordo, 24.

Don Ramón Navarro Godoy, para almacén cerrado de artículos de regalo en la calle de Gutierre de Cetina, 48.

Doña Tomasa Toral Montesinos, para bar en la calle de José del Hierro, 54.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle del Conde de Cartagena, sin número.

Doña María del Carmen Flores García, para droguería y perfumería en la calle de Esteban Mora, 47.

Comunidad de Propietarios Cooperativas Salesas, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle del General Moscardó, 18.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en la avenida del General Perón, número 2.

Don Pedro Puado Bonilla, para estudio de dibujo en la calle de José Bielsa, 8.

Don Emilio de Lozar Jiménez, para venta de artículos de mercería, paquetería y confecciones en la plaza de Pinazo, bloque 709, local comercial número 216.

Don Andrés Pérez Mingo, para taller de carpintería en la calle del Guindo, 24.

Don Esteban Herreros Abad, para taller de fontanería en el Mercado de la Villa de Vallecas, tienda número 13.

Don Isidro San Martín de Lucas, para venta de pan y bollos en la Colonia de Vicálvaro, bloque O.

Internacional Ibérica de Control (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Núñez de Balboa, 90.

Don Justo Marín del Barrio, para venta de papeles pintados, como ampliación, en la calle de Alcalá, 161.

Don Felipe de Haro Heras, para taller de tallista en la calle de Alejandro Morán, 54.

Compañía Eléctrica Industrial (S. A.), para instalar una caseta de transformación en la calle de Boldano, 24.

Compañía Eléctrica Industrial (S. A.), para instalar una caseta de transformación en la calle de Cidra, sin número.

Don Estanislao Berho Benito, para casquería en el camino de la Laguna, 4 (galería de alimentación, tienda número 4).

Don Felipe González Valladas y don Rafael Rodríguez Molina, para taller de lavado y engrase de automóviles en la calle de Don Ramón de la Cruz, 92.

Don José Quijano Feliú, para venta por mayor de leche en la Ribera del Manzanares, 66.

Doña Concepción Muriel Picón, para casa de huéspedes en la calle de Talavera, 6.

Don Francisco Redondo García, para bar en la calle del Carril del Conde, 65.

Granjas Autocampo (S. A.), para venta de aves, huevos y caza en la avenida de Bruselas, 70.

Doña Marina Jiménez Pérez, para bar en la calle de Costa Rica, 20.

Don Aurelio Prieto Rodríguez, para bar en la calle de Ferraz, 96.

Don Ángel Alonso Génova, para taller de ebanistería mecánica en la calle de la Máquina, 12.

Don Joaquín Viviani Moliner, para carnicería en la calle de Alfonso Martínez Conde 1 (galería, puesto número 5).

Auto-Omnibus Interurbanos (S. A.), para garaje y despacho de billetes de viajeros en la calle del Ancora, 3.

Doña Elisa Baeza Riega, para instalar un compresor, como ampliación, en la calle de Francisco López, 2.

Don Lorenzo Román Crespo, para colegio en la calle de Arzúa, sin número, tienda número 5 (barrio de Orisa).

Don Jesús Romero Crespo, para estudio fotográfico en la calle de Granada, 14.

Don Alejandro Hernández Pizarro, para venta de loza y cristal en la calle de López Grass, 40 (Colonia Santa Ana).

Don Florencio Díaz Baquero, para venta de confecciones en la calle de Enrique Fuentes, 27.

Don Bartolomé Carpio García, para garaje en la calle de José María Pemán, 14.

Don Fabriciano Díez Revilla, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Donoso Cortés, 23.

Don Jacinto Jerez Pulido, para carnicería y salchichería en el barrio del Pilar, bloque 4.

Don Julio Yagüe Guitián, para taller de barnizador en la calle de Antoñita Jiménez, 36.

Don Manuel Rayo Vázquez, para venta de aves, huevos y caza en la unidad vecinal de absorción, bloque 48, local 68.

Don Cipriano Domínguez Leandro, para carnicería en la avenida de Oporto, sin número (prolongación).

Don Adolfo Mora Hernández, para domicilio social en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 47.

Sociedad anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones, para depósito cerrado de publicaciones en la calle de Gaztambide, 11.

Don Emilio Oñate Rojo, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de Linneo, 21.

Don Eduardo Moro Lanchares, para oficina de alquiler de coches en la calle de Castelló, 11.

Doña Aurora López Benito, para venta de muebles en la calle de Génova, 1.

Don Antonio Noguera Morales, para venta de confecciones en la calle de Bravo Murillo, 211.

Don Pedro González Rubio, para pensión en la calle de San Bartolomé, 7.

Don Domingo Carbacho Trinidad, para taller de reparación de automóviles en la plaza de la Morería, 6.

Doña Carmen de Pablos Herranz, para taller de modista en la calle de Francisca Moreno, 6.

Doña Sofía Hortiguera Bartolomé, para imprenta, como ampliación, en la calle de Alejandro Ferrant, 5.

Don Enrique Benito Navarro, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Villafranca, 1.

Doña María Rodríguez Almonacid, para pensión en la calle de Víctor Pradera, 44.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar una caseta de transformación en el barrio de Moratalaz, polígono Z.

Don Mariano Díaz Alonso, para bar en la Urbanización de San Matías, agrupación 5-A, portal 506 (Ciudad Parque Aluche).

DENEGACIONES

Don Francisco Maruny Gerona, para bar en la avenida de Betanzos, 36.

Don Francisco Mesa Ayala, para imprenta en la calle de San Raimundo, 63.

Doña Isabel Martín Gallego, para venta de fiambres en la calle de Carlos Auriolos, 19, local 1.

Don Juan Carrasco Alvarez, para taberna en el barrio de Puerto Chico, 131, local 2.

Don Antonio López Recio, para bar, como ampliación, en la calle de Clara del Rey, 56.

Doña Encarnación Robredo Calvo, para laboratorio de artículos de perfumería en la calle de Ruiz, 10.

Don Luis Cabrera Arroyo, para repostería en la calle de Vital Aza, 23 (galería, tienda número 1).

Don Juan Jiménez Casillas, para bar en la calle de Magín Calvo, 10.

Don Emilio Ginés Martín, para bodega en la calle de José Arcones Gil, 78.

Don Jesús Morán Blanco, para venta de tocino y jamón en el Mercado de Alcalá, puesto número 1.

Don Francisco Toledano Gómez, para venta de calzado en la calle de Serrano, 20.

Jorge Doménech (S. A.), para venta de aparatos electrodomésticos en la calle del Norte, 9.

Don Daniel Roncero Moreno, para tienda de ultramarinos en la calle de Puerto Rico, 13.

Don Pedro Muntañola Gasas, para alquiler de vehículos en la calle de Núñez de Balboa, 17.

Banco Popular Español, para oficinas en la calle de María de Molina, 34.

Don Mariano Barriga González, para repostería y venta de fiambres en la avenida del Manzanares, 44.

Don Manuel Riveiro García, para fábrica de pan, como ampliación, en el paseo de Extremadura, 7.

Don Senén Hernández Martín, para taller de carpintería en la calle del Cerro de la Bendita, 27.

Doña Carmen Esquivial López, para tabajería en el Mercado del General Mola.

Don Emilio Zugasti Vizcar, para bodega en la calle del Cardenal Silíceo, 29.

Don Alfredo Cepedano Escudero, para salchichería en la calle de Carpesa, sin número, local 17.

Don Albino Corral de Lucas, para venta de materiales para la construcción en la calle de Párraga, 27.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Jesús Fernández González, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de Francos Rodríguez, 64.

Doña María Luisa Caro Villa, para venta de artículos de limpieza en el camino de Galicia, 5.

Madrid, 4 de septiembre de 1967.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General**ANUNCIOS***Empréstito de la Villa de Madrid de 1929*

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente decreto:

De conformidad con lo determinado en la base cuarta de las aprobadas para la emisión de títulos amortizables denominados Empréstito de la Villa de Madrid de 1929, y con arreglo al cuadro

de amortización ajustado al capital nominal de 30.000.000 de pesetas a que quedó reducida esta deuda al aprobarse el presupuesto extraordinario de 1931, vengo en disponer:

Que el día 16 del corriente mes, a las once de la mañana, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Manuel del Moral Megido, Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor de Fondos Municipales, se verifique públicamente en las Casas Consistoriales el sorteo número 39 para la amortización de 1.777 obligaciones del mencionado Empréstito.

A tales efectos, con las obligaciones existentes en circulación se formarán bolas o series de 10 obligaciones, comprendiendo cada una los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero.

Se extraerán 178 bolas, de las que 177 amortizan 1.770 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las siete que faltan para completar las 1.777 objeto de amortización se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero a las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence en 1 de octubre próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría General, y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de la Intervención Municipal.

Las bolas de las series que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducir las en el globo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Empréstito de la Villa de Madrid de 1941

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente decreto:

De conformidad con la base quinta de las aprobadas para la emisión de 250.000.000 de pesetas, en títulos denominados Empréstito de la Villa de Madrid de 1941, vengo en disponer:

Que el día 16 del corriente mes, a las once y treinta minutos de la mañana, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor don Manuel del Moral Megido, Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor de Fondos Municipales, se verifique públicamente en las Casas Consistoriales el sorteo número 26 para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta la emisión de este Empréstito:

Serie A, de	500 pesetas,	2.023 obligaciones.
— B, de	2.500 —	809 —
— C, de	5.000 —	202 —

A tales efectos, con las obligaciones existentes en circulación se formarán bolas o series de 10 obligaciones por cada una de las tres series de que consta esta emisión, comprendiéndose en todas ellas los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero.

De la serie A se extraerán 202 bolas, de las que 201 amortizan 2.010 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las 13 que faltan para completar las 2.023 objeto de amortización serán: seis, los números 120.305 a 10, procedentes de la serie incompleta número 12.031, y las siete que restan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán 81 bolas, de las que 80 amortizan 800 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las nueve que faltan para completar las 809 objeto de amortización serán: una, la número 27.360, procedente de la serie incompleta número 2.736, y las ocho que restan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán 21 bolas, de las que 20 amortizan 200 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las dos que restan para completar las 202 objeto de amortización se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero a las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence en 1 de octubre próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría General, y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de la Intervención Municipal.

Las bolas de las series que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducir las en el globo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Empréstito de la Villa de Madrid de 1941 (ampliación)

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente decreto:

De conformidad con lo determinado en la base quinta de las aprobadas para la emisión de 50.000.000 de pesetas, en títulos amortizables denominados Empréstito de la Villa de Madrid de 1941 (ampliación), vengo en disponer:

Que el día 16 del corriente mes, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Manuel del Moral Megido, Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor de Fondos Municipales, se verifique públicamente en las Casas Consistoriales el sorteo número 16, para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta la emisión de este Empréstito:

Serie A, de	500 pesetas,	248 obligaciones.
— B, de	2.500 —	99 —
— C, de	5.000 —	25 —

A tales efectos, con las obligaciones existentes en circulación se formarán bolas o series de 10 obligaciones por cada una de las tres series de que consta esta emisión, comprendiéndose en todas ellas los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero.

De la serie A se extraerán 25 bolas, de las que 24 amortizan 240 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las ocho que faltan hasta completar las 248 objeto de amortización serán: siete, los números 8.754 a 60, procedentes de la serie incompleta número 876, y la obligación que resta se tomará de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán nueve bolas, que amortizan 90 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las nueve que faltan para completar las 99 objeto de amortización serán los números 4.632 a 40, procedentes de la serie incompleta 464.

De la serie C se extraerán tres bolas, de las que dos amortizan 20 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las cinco que faltan para completar las 25 obligaciones objeto de amortización serán: dos, los números 349 y 350, procedentes de la serie incompleta número 35, y las tres que restan se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero a las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence en 1 de octubre próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría General, y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de la Intervención Municipal.

Las bolas de las series que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducir las en el globo, y des-

pués de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombres y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Doña Victoriana Calvo, Picos de Europa, 30	3-2-1967	3-8-1967
Don Rafael González Romero, Grandeza Española, 73	3-2-1967	3-8-1967
Don Renato Simón Sánchez, Coslada, 12 local de negocio	7-2-1967	7-8-1967
Don Marcos Schiano, avenida de la Reina Victoria, 15	11-2-1967	11-8-1967
Don Federico Castro Alfonso, Caballero de Gracia, 18, oficina	13-2-1967	13-8-1967
Don Pablo González Tello, Fuendetodos, número 22	13-2-1967	13-8-1967
Don Angel de la Cruz Escribano, Castro de Oro, 51	13-2-1967	13-8-1967
Doña Gervasia Ortía Sánchez, Concepción Jerónima, 14	14-2-1967	14-8-1967
Don Pascual Blas, Concepción Jerónima, 14	14-2-1967	14-8-1967
Don Pedro Herrera Romero, Gregorio López, 1	15-2-1967	15-8-1967
Doña Purificación García Romero, paseo de la Florida, 47	15-2-1967	15-8-1967
Don Mariano San Juan Herreros, Rosa de Silva, 38	16-2-1967	16-8-1967
Don Juan Chacón López, avenida de la Peña Prieta, 45	16-2-1967	16-8-1967
Don Bautista Bernardo de Quirós Segovia, Noviciado, 4	17-2-1967	17-8-1967
Doña Asunción Utrero Jorge (fallecida), avenida de Menéndez Pelayo, 34	21-2-1967	21-8-1967
Doña Balbina Romano Ortega, Jazmín, número 3	22-2-1967	22-8-1967
Don Eleuterio Yagüe de las Heras, Algarroba, 9	22-2-1967	22-8-1967
Don Víctor Raúl Ferreiro de Sousa, Canencia, 4	27-2-1967	27-8-1967
Doña Isidora Rodríguez (fallecida), plaza de la Cebada, 6	27-2-1967	27-8-1967
Ignorado su dueño, plaza de la Beata María Ana de Jesús, sin número, quiosco	27-2-1967	27-8-1967

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles y enseres que tienen depositados en dicho Almacén, ya que, transcurrido este tiempo sin hacerlo, pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Carlos Acosta Sánchez proyecta establecer una fábrica de artículos de piel en la casa número 4 de la calle del Pradillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Ramírez Oreja proyecta establecer una pollería y huevería en la casa número 5 de la calle de Antonio de Burgo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María de los Dolores Alba Jiménez proyecta establecer un despacho de leche y venta de productos lácteos en el barrio de Villaamil, bloque 7, portal 6.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Andrés Andrés proyecta establecer una carnicería en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 42.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Velasco Gorrachategui proyecta establecer una lechería en la casa número 22 de la calle de María de Guzmán.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Lucio López Rico proyecta establecer un bar en la casa número 13 de la calle de Suero de Quifiones.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que General Eléctrica Española (S. A.) proyecta instalar ascensores y montacargas en la casa número 27 de la calle del Maestro Arbós.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que San Jacobo (S. A.) proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 1 de la calle de Candeleda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan José Díaz Pérez proyecta instalar un aparato purificador de aire en la casa número 1 de la calle de la Virgen del Puig, tienda número 5.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Blanco Pazos proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de limpieza en la casa número 38 de la calle de los Tres Peces.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Domingo Gómez Medina proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 19 de la calle de Guillermo de Osma.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Carlos Marín Ramiro proyecta establecer un taller de cámaras para automóviles en la casa número 1 de la calle de Apolo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Su Alteza Real la Princesa de Baviera proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 8 de la calle de Henares.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jacinto Carrillo Asensio proyecta establecer un bar en la casa número 6 de la calle de la Hermandad.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Raquel de la Cuesta y de la Rosa, doña Clara Campos Sánchez y doña Inés Jaraquemada proyectan establecer una estación de servicio y carburantes en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, con vuelta a la calle del Guabairo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Marcelino Prieto Jiménez proyecta establecer un bar en la casa número 3 de la calle de Manuel Maroto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Martínez García proyecta establecer un taller de reparación de equipos de inyección Diesel en la casa número 13 de la calle del Arroyo de la Elipa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Ferrancri (S. A.) proyecta establecer una cafetería y bar en la casa número 22 del paseo de las Delicias.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Clementina Díaz Fernández proyecta establecer un bar en la casa número 32 de la calle de los Gallegos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio García Canosa proyecta establecer un despacho de leche en la Ciudad de los Angeles, bloque 254, local comercial número 12.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pablo Sánchez Bretoño proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 9 de la calle de José Macías.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santos Pascual Barrio proyecta establecer una taberna en la casa número 1 de la calle de la Peña Ambote (galería de Nuestra Señora de las Nieves).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Palacio Sierra proyecta establecer una pescadería en la casa número 14 de la calle del Puerto de la Morcuera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gonzalo Torrego Cañas proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 10 de la calle de Gabriel Usera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Candelo Manzanares Espinosa proyecta establecer una taberna en la casa número 13 de la calle de Albalate del Arzobispo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gabriel Domingo de Lamo Díaz proyecta establecer un bar y cafetería en la casa número 50 de la calle de San Emilio, local números 7 y 8.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Antonio Costa Martín proyecta establecer un bar en la casa número 46 de la calle de Hilarión Eslava.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Priscila García Sacristán proyecta establecer un taller de reparación de calzado en la casa número 110 de la calle de las Magnolias.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alfonso García Castán proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 70 de la calle de la Pilarica.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Rápida (S. A.) proyecta establecer una tienda para la venta de aparatos electrodomésticos y televisión en la casa número 84 de la calle del Conde de Peñalver.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Godino Escolar proyecta establecer una pastelería y bollería con obrador en la casa número 3 de la plaza del Valle de Oro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Gavilán Peligros proyecta establecer una imprenta en la casa número 11 de la calle de Luis Domingo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Cayetano López García proyecta establecer un garaje en la casa números 6 y 8 de la calle de Saturnino Tejeira.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Arribas Calderón proyecta establecer una fábrica de muebles en la casa número 12 de la calle de Ponferrada.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Huertas Rodríguez proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 21 de la calle de Pobra de Segur (Colonia del Pinar del Rey).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Inés Carmona Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 36 de la calle de José Luis de Arrese, local número 1.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 10 de la plaza del Conde del Valle del Súchil.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Constantino Quevedo Morales proyecta establecer un taller de joyería en la casa número 6 de la calle de Matilde Díez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Gil Zurita proyecta establecer un bar en la casa número 72 de la calle de José Arcones Gil.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Edificios y Reconstrucciones (S. A.) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 5 de la calle de la Bendición de los Campos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Cálculo (Sociedad anónima) proyecta establecer una oficina en la casa número 18 de la calle del Marqués de Cubas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 12 de la plaza de España.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Remesal Lagarejos proyecta establecer un restaurante en la casa número 75 de la avenida del Monte Igueldo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Menéndez Martínez proyecta establecer un bar, como ampliación, en la casa número 15 de la calle de Puenteareas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Blandina González Rodríguez proyecta establecer una fábrica de churros y patatas fritas en la casa número 56 de la calle de la Duquesa de Parent.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Fernández Martín proyecta establecer un taller de reparación de coches en la casa número 112 de la avenida de Nuestra Señora de Valvanera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hispano Francesa (S. A.) proyecta establecer una imprenta en la casa número 18 de la calle de Carlos Auriolos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gabriel Martínez Baura proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 6 de la calle de Rodríguez Vega.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Fernández Alonso proyecta establecer una serrería mecánica en una casa sin número de la calle de las Fundiciones.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Regina Felisa de Bedoya Piquer proyecta establecer un garaje y taller de engrase, lavado y reparación de automóviles en la casa número 17 de la calle de Antonio de Leyva.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Felipe López Alvarez proyecta establecer un taller de confección de fundas para automóviles en la casa número 63 de la calle del Lago Constanza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Campanero García proyecta establecer una taberna en la casa número 9 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Manufacturas del Zadorra (S. A.) proyecta establecer una ferretería por mayor en la casa número 6 de la calle de Ricardo Ortiz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Diego Díaz Pérez proyecta establecer una salchichería en la casa número 48 del paseo de los Perales.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Escario Lapaulide proyecta establecer una estación de servicio y taller de reparación de automóviles en la casa número 45 de la calle de la Alondra.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Demetrio Sánchez García proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 14 de la calle del Puerto de la Morcuera (galería de alimentación, puesto número 16).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Romero Martín proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 282 del paseo de la Dirección, local número 1.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de agosto de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Empresa Nacional de Autocares (S. A.) proyecta instalar dos tanques de gas propano en la casa número 402 de la avenida de Aragón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Atilano Palacios Caravias proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 41 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

EDICTOS

Que ignorándose el domicilio de doña Pilar González Peribáñez, y en virtud de lo establecido por el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, se publica el presente edicto para notificar a la interesada lo siguiente:

En fecha 31 de marzo del corriente año, y mediante decreto dictado en nombre del excelentísimo señor Alcalde, por el Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio ha sido resuelto:

“Declarar caducada la instancia y tener por desistida a doña Pilar González Peribáñez de su reclamación, manteniendo en sus propios

términos la liquidación del arbitrio de plus valía practicada en expediente número 11.669/1958, de Carabanchel Bajo, por la transmisión de un terreno sito en el camino de Laredo, y ordenando la continuación de las actuaciones para el cobro del recibo número 129.760 derivado de ella, si no hubiese sido ingresado en arcas municipales.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 291 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales vigente, debe tenerse por desistida a la interesada en su reclamación, puesto que, habiendo sido requerida por edicto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 11 de enero de 1966, a fin de que aportara los documentos necesarios para continuar el trámite, no ha atendido el requerimiento, dejando transcurrir con exceso el plazo de seis meses que al efecto establece dicha norma legal.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, o reclamación económicoadministrativa ante el Tribunal Provincial de la misma naturaleza, ambas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 33 de la calle de Fuencarral, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 42 del paseo del General Martínez Campos, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 26 de la calle del Conde de Peñalver, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 108 de la calle de Velázquez, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 31 de la calle de Rafael García Llamas, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 14 de la calle del Lavapiés, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho

artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 6 de la calle del Marqués de Valdeiglesias, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 2 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de las fincas números 6 de la glorieta de los Cuatro Caminos, 1 y 3 de la calle de los Artistas y 4 de la de Guipúzcoa, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 4 de septiembre de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

Pesetas

Relativos a subastas y concursos, línea	7,50
Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea	1
Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea	2,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 9 de octubre de 1967